

# **Municipalidad Distrital de Soloco Amazonas - Chachapoyas**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2024 - 2027**

30 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

**ALCALDE**

SANTILLAN MAZUELOS, NORBERT

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	SANTILLAN MAZUELOS, NORBERT GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	IZQUIERDO RENGIFO, GISELLA TESORERA
Miembro 1 :	RIVERA GUEVARA, HANDER IVAN ASESOR LEGAL EXTERNO
Miembro 2 :	ZUTA ZUTA, LILIANA ABASTECIMIENTO
Miembro 3 :	RODAS TAFUR, ELIANOR CONTADORA EXTERNA
Miembro 4 :	IZQUIERDO RENGIFO, GISELLA ENCARGADA DE RENTAS
Miembro 5 :	RODAS TAFUR, ELIANOR ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Miembro 6 :	IZQUIERDO RENGIFO, GISELLA ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Soloco alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 132,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 120 miles (ingresos corrientes totales por S/ 989 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 870 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Soloco Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Soloco se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Soloco, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 192 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 899 miles) fue de 132,5% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Soloco	2020	2021	2022	2023
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	943	948	948	1 192
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	870	877	1 012	899
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>108,4</b>	<b>108,1</b>	<b>93,6</b>	<b>132,5</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 120 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 989 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 870 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Soloco	2020	2021	2022	2023
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	793	730	1 085	989
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	594	433	826	870
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>199</b>	<b>297</b>	<b>259</b>	<b>120</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 214 miles, registrando un aumento de S/1 092 miles (97,4%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 13 miles, monto superior en -19,9% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 976 miles, monto inferior en 8,6% en relación al año 2022, que fue de S/ 1 068 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 454 miles, lo que representa un aumento de S/ 96 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 16,9% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (15,4%) y de personal nombrado(1,0%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 72,2 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 585 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 1 532 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 240 miles, similar al déficit fiscal del año 2022 que fue de S/ 1 236 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
<b>A. Ingresos</b>	793	730	1 122	2 214	1 092	97,4
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	3	4	17	13	-3	-19,9
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	1	1	1	0	-1	-93,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1	2	0	1	1	1571,9
A1.4. Otros ingresos propios	1	1	16	12	-4	-24,0
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	791	725	1 068	976	-92	-8,6
A2.1. FONCOMUN	439	592	649	552	-97	-14,9
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	30,8
A2.3. Recursos Ordinarios	259	43	61	169	108	178,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	93	91	359	255	-104	-28,9
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	0	0	37	1 225	1 188	3 211,5
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	36	1 225	1 189	3 302,6
A3.2. Otros	0	0	1	0	-1	-100,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	884	639	2 358	2 454	96	4,1
<b>B1. Gasto en personal</b>	263	249	495	411	-84	-16,9
B1.1. Personal Nombrado	93	94	101	102	1	1,0
B1.2. CAS	0	15	166	46	-120	-72,2
B1.3. Servicios por Terceros 2/	170	140	228	263	35	15,4
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	330	184	331	458	127	38,4
B2.1. Mantenimiento	84	28	42	42	1	1,7
B2.2. Cargas Sociales	7	7	7	9	1	18,7
B2.3. Otros	239	149	282	408	125	44,3
<b>B3. Gasto en Capital</b>	290	206	1 532	1 585	53	3,4
B3.1. Inversión	290	206	1 532	1 585	53	3,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	-91	90	-1 236	-240	996	-80,6
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	-91	90	-1 236	-240	996	-80,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

#### d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 192 miles, lo que representa un incremento de 25,8 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 26,3% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 26,3%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 4,8% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 97,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 2,2%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>920</b>	<b>924</b>	<b>922</b>	<b>1 165</b>	<b>243</b>	<b>26,3</b>	<b>97,8</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>920</b>	<b>924</b>	<b>922</b>	<b>1 165</b>	<b>243</b>	<b>26,3</b>	<b>97,8</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1	1	1	1	0	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	919	922	921	1 162	241	26,2	97,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	1	1	2	1	185,5	0,2
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	1	1	0,0	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>4,8</b>	<b>2,2</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	23	24	25	26	1	4,8	2,2
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>943</b>	<b>948</b>	<b>948</b>	<b>1 192</b>	<b>244</b>	<b>25,8</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 0 miles en el 2023.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

No existe la cultura tributaia en el distrito

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El presupuesto que se considera para la entidad, no es suficiente para coberturar a todo el distrito.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Tomar acciones para la elaboración del sinceramiento de cuentas

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Soloco tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Soloco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	108,4	108,1	93,6	132,5	127,0	122,0	117,0	112,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	199,5	296,7	258,9	119,9	0,0	0,0	0,0	0,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Soloco ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.